



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055 -2021-MDCH

Chorrillos, 10 de febrero del 2021

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS;

VISTOS:

El Informe N° 001-2021/UF-MDCH de fecha 10 de febrero del 2021, emitido por la Unidad Formuladora, el Proveído N° 003-2021-GPP-MDCH de fecha 10 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 003-2021-OPMI-MDCH de fecha 10 de febrero del 2021, emitido por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 "Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización", en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (en adelante el TUO del Decreto Legislativo N° 1252), sistema creado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (en adelante el Reglamento);

Que, a través del numeral 5.1 del artículo 5°, del TUO del Decreto Legislativo N° 1252, se dispone que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: i) La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF); ii) Los Órganos Resolutivos (OR); iii) Las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI); iv) Las Unidades Formuladoras (UF) y las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) del sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, según el numeral 4.1 del artículo 4° del TUO del Decreto Legislativo N° 1252, el Ciclo de Inversión está compuesto por cuatro fases: a) Programación Multianual de Inversiones; b) Formulación y Evaluación; c) Ejecución; y, d) Funcionamiento. La fase de Programación Multianual





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

consiste en un proceso de coordinación y articulación institucional e intergubernamental, de proyección tri-anual, como mínimo, tomando en cuenta los fondos públicos destinados a la inversión proyectados en el Marco Macroeconómico Multianual, el cual está a cargo de los sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; dicha programación se elabora en función a los objetivos nacionales, regionales y locales establecidos en el Planeamiento Estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, estableciendo metas para el logro de dichos objetivos que permitan evaluar el avance respecto a cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios y la rendición de cuentas. Constituyéndose el marco de referencia orientador de la formulación presupuestaria anual de las inversiones e incluye el financiamiento estimado para las inversiones a ejecutarse mediante obras por impuestos y asociaciones público-privadas cofinanciadas;

Que, asimismo el numeral 5.3 del artículo 5° del TUO del Decreto Legislativo N° 1252, dispone que el Ministro o la más alta autoridad ejecutiva del Sector, en su calidad de OR, presenta al Ministerio de Economía y Finanzas el Programa Multianual de Inversiones (PMI) Sectorial, conforme a lo establecido en la Directiva correspondiente a la Programación Multianual y lo aprueba conforme a los procedimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establecido en el Reglamento y sus normas complementarias;

Que, el inciso 1) del numeral 10.3 del artículo 10° del Reglamento, señala que es función de la OPMI del Sector elaborar el PMI de dicho sector en coordinación con las UF y YEI respectivas, así como con los órganos que desarrollan las funciones de planeamiento estratégico y presupuesto y con las entidades y empresas públicas agrupadas en el Sector;

Que, el numeral 9.1 del artículo 9° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, denominada "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 (en adelante Directiva General), indica que la Programación Multianual de Inversiones tiene como objetivo lograr vinculación entre el Planeamiento Estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas del desarrollo nacional, sectorial y/o territorial. Siendo que para dicho fin, los sectores conceptualizan, definen, actualizan, aprueban y publican los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios que utilizan los sectores, GR y GL para la elaboración aprobación y publicación del diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, con dicho diagnóstico las entidades determinan sus criterios de priorización, con los cuales se seleccionan y priorizan las inversiones a ser registradas en la cartera de inversiones del PMI;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16° de la Directiva General dispone que concluido el registro de la cartera de inversiones del PMI en el módulo de programación multianual de inversiones (MPMI), la OPMI correspondiente presenta dicho documento al OR para su aprobación, además el numeral 16.2 del artículo 16° de la misma directiva señala que el PMI sectorial es aprobado por Resolución o acto correspondiente por el ministro, Titular o la máxima autoridad ejecutiva de Sector;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Que, la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Urbano, remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 001-2021/UF-MDCH de fecha 10 de febrero del 2020, en el que señala que en cumplimiento de la Directiva N° 001-2019-EF/63.11 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", adjunta la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2022-2024, para conocimiento y fines pertinentes;

Que, mediante Proveído N° 003-2021-GPP-MDCH, de fecha 10 de febrero del 2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite actuados al Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), para que esta de acuerdo a sus competencias realice acciones pertinentes;

Que, mediante Informe N° 003-2021-OPMI-MDCH, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad de Chorrillos, señala que estando a la normativa de la materia y al Informe N° 001-2021/UF-MDCH, de fecha 10 de febrero del 2021, emitido por la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Urbano, remiten proyecto de Resolución de Alcaldía y anexo, con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en el numeral 16.1 del artículo 16° de la "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", para dar por aprobada la Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad distrital de Chorrillos 2022-2024; asimismo recomiendan encargar el registro del acto resolutivo citado en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones del Banco de Inversiones de la Municipalidad distrital de Chorrillos;

Que estando a lo expuesto, con el Visto de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Chorrillos 2022-2024, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- REGISTRAR, el presente documento en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones del Banco de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Chorrillos.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y demás unidades orgánicas, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Secretaría General, su notificación conforme a Ley, y a la Gerencia de Informática y Tecnología la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

Mg. Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo
ALCALDE





ANEXO DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055-2021-MDCH
CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2022-2024 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

PRIORIDAD	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO AL 31/12/2020 (S/)	PIM 2021 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN 2022 (S/)	PROGRAMACIÓN 2023 (S/)	PROGRAMACIÓN 2024 (S/)
1	2430532	25824	CREACION DE AREA RECREATIVA UBICADA ENTRE LA CALLE 11 Y CALLE S/N, DEL ASENTAMIENTO HUMANO PACIFICO DE VILLA DEL DISTRITO DE CHORRILLOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	CULTURA Y DEPORTE	S/ 1,046,865.00	S/ 440,441.00	S/ -	S/ 606,424.00	S/ 606,424.00	S/ -	S/ -
2	2431230		CREACION DEL AREA RECREATIVA UBICADA ENTRE LA CALLE 12, CALLE A Y CALLE 7 EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SAN GENARO DEL DISTRITO DE CHORRILLOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	CULTURA Y DEPORTE	S/ 2,757,132.00	S/ 806,404.00	S/ -	S/ 1,950,728.00	S/ 1,950,728.00	S/ -	S/ -
3	2505341		REMODELACION DE AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA; EN EL(LA) URB. VILLA MARINA, ENTRE LAS CALLES SANTA MERCEDES Y CA. SAN FELIPE EN LA LOCALIDAD CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	S/ 367,952.00	S/ 195,554.00	S/ 85,480.00	S/ 86,918.00	S/ 86,918.00	S/ -	S/ -
4	2504107		REMODELACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA; EN EL(LA) URB. CHORRILLOS UBICADO EN LA AV. ALEJANDRO IGLESIAS CON JR. GENARO NUMA LLOKA EN LA LOCALIDAD CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	S/ 314,869.00	S/ 190,789.00	S/ 41,637.00	S/ 82,443.00	S/ 82,443.00	S/ -	S/ -
5	2504767		REMODELACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA; EN EL(LA) AV. 12 DE FEBRERO EN LA A.S.V. URB. POPULAR GRAN CRUZ DE MARCAVILCA EN EL DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA EN LA LOCALIDAD CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	S/ 160,173.00	S/ 107,551.00	S/ 31,480.00	S/ 21,142.00	S/ 21,142.00	S/ -	S/ -



6	2481023	CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA MZ. A, MZ. B Y MZ. C DEL A.H. SAN GENARO II - 3RA ZONA DEL DISTRITO DE CHORRILLOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	S/	1,547,350.00	S/	608,702.00	S/	872,962.00	S/	65,686.00	S/	85,686.00	S/	-	-
7	2460670	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL UP. ARIA LAS DELICIAS DE VILLA ZONA I CHORRILLOS DEL DISTRITO DE CHORRILLOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	TRANSPORTE	S/	9,408,682.00	S/	828,466.00	S/	4,732,194.00	S/	3,848,022.00	S/	3,848,022.00	S/	-	-
8	2498828	CONSTRUCCION DE CASETA; EN EL(LA) URB. MATELUNI, A.H. MARQUEZ DE CORPA, A.S.V. URB. POPULAR GRAN CRUZ DE MARCAVILCA Y A.H. JOSE GLAYA II EN LA LOCALIDAD CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	S/	380,250.00	S/	248,905.00	S/	130,343.00	S/	2.00	S/	2.00	S/	-	-
9	2398852	CREACION DE LA VIA VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. EL SOL Y AV. 14, DESDE LA CALLE LOS JAZMINES HASTA LA AV. MATEO PUMACAHUA, ASENTAMIENTO HUMANO VILLA TACALA, CHORRILLOS - LIMA - LIMA	PROYECTO DE INVERSION	TRANSPORTE	S/	2,935,668.00	S/	2,308,088.00	S/	-	S/	627,580.00	S/	627,580.00	S/	-	-
10	2413548	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL SERVICIO DE CIRCULACION PEATONAL EN LA URB. LOS CEDROS DE VILLA DEL DISTRITO DE CHORRILLOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	TRANSPORTE	S/	2,331,247.00	S/	1,052,022.00	S/	-	S/	1,279,225.00	S/	1,279,225.00	S/	-	-

11	2413541	9833	CREACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL UBICADO ENTRE LA AV. SANTA ROSA DE LIMA Y CALLE SAN JUAN MASIAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SAN GENARO II DEL DISTRITO DE CHORRILLOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PROTECCIÓN SOCIAL	S/ 2,555,944.00	S/ 676,107.00	S/ -	S/ -	S/ 1,919,837.00	S/ 1,919,837.00	S/ -	S/ -
12	2505150		REPARACION DE VIAS DE ACCESO EN EL(LA) UBICADAS EN EL A.H. JOSE OLAYA II. URB. LA CAMPANA, ARIA DELICIAS DE VILLA, URB. VILLA MARINA EN LA LOCALIDAD CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	TRANSPORTE	S/ 4,242,951.00	S/ 33,962.00	S/ -	S/ -	S/ 4,208,989.00	S/ 4,208,989.00	S/ -	S/ -
13	2497857		REPARACION DE PISTA EN EL(LA) URB. MATELINI, A.H. SAN GENARO Y ARIA LAS DELICIAS DE VILLA DEL DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	TRANSPORTE	S/ 4,241,398.00	S/ 68,160.00	S/ -	S/ -	S/ 4,173,238.00	S/ 4,173,238.00	S/ -	S/ -
14	2382977		CREACION DEL SERVICIO DE CIRCULACIÓN PEATONAL DEL A.H. LUIS FELIPE DE LAS CASAS, DISTRITO DE CHORRILLOS, LIMA, LIMA, CENTRO POBLADO DE CHORRILLOS - DISTRITO DE CHORRILLOS - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA	PROYECTO DE INVERSION	TRANSPORTE	S/ 2,003,715.00	S/ 519,601.00	S/ -	S/ -	S/ 1,484,114.00	S/ 1,484,114.00	S/ -	S/ -
15	2341531		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPLEJO DEPORTIVO UBICADO ENTRE LA AV. CAPRICORNIO CON LAS CALLES 16 Y 19 DEL A.H. SAN GENARO, DISTRITO DE CHORRILLOS - LIMA - LIMA	PROYECTO DE INVERSION	CULTURA Y DEPORTE	S/ 16,769,811.00	S/ 8,011,736.00	S/ -	S/ -	S/ 8,758,085.00	S/ 4,796,886.00	S/ 1.00	S/ 1.00



16	2307784	CONSTRUCCION DEL SERVICIO DE CIRCULACION PEATONAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAN JUAN DE LA LIBERTAD, DISTRITO DE CHORRILLOS - LIMA - LIMA	PROYECTO DE INVERSION	TRANSPORTE	S/	3,345,088.00	S/	17,501.00	S/	-	S/	3,330,587.00	S/	3,330,587.00	S/	-	S/	-
17	2431141	CREACION DE LAS VIAS VEHICULARES EN LA asociacion rural Industrial y agropecuaria las delicias de villa 2da zona DEL DISTRITO DE CHORRILLOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	TRANSPORTE	S/	1,920,755.00	S/	191,507.00	S/	-	S/	1,729,248.00	S/	1,729,248.00	S/	-	S/	-
18	2481049	CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LAS MZ. P Y P1 (CALLE 14) DEL A.H. SAN JOSÉ II DEL DISTRITO DE CHORRILLOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	S/	448,301.00	S/	10,299.00	S/	-	S/	438,002.00	S/	438,002.00	S/	-	S/	-
19	2491585	CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA CA. C, CA. 2, PSI. 6, PSI. 15 Y CA. E DEL A.H. LUIS FELIPE DE LAS CASAS DEL DISTRITO DE CHORRILLOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	S/	1,406,615.00	S/	-	S/	150,000.00	S/	1,256,615.00	S/	1,256,615.00	S/	-	S/	-
20	2321303	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO N 6 UBICADO EN LA AVENIDA DEL SOL SN, URBANIZACION PARCELACION LA CAMPESINA, DISTRITO DE CHORRILLOS - LIMA - LIMA	PROYECTO DE INVERSION	CULTURA Y DEPORTE	S/	15,998,945.00	S/	6,935,828.00	S/	-	S/	9,063,117.00	S/	9,063,117.00	S/	-	S/	-

21	111293	CREACION DEL SERVICIO DE CIRCULACIÓN PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. 27 DE JUNIO CHORRILLOS DEL DISTRITO DE CHORRILLOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	TRANSPORTE	S/ 1,200,000.00	S/	-	S/	-	S/ 1,200,000.00	S/	-
22	111347	CREACION DE SERVICIO DE CIRCULACIÓN PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. AUGUSTO MIYASHIRO CHORRILLOS DEL DISTRITO DE CHORRILLOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	TRANSPORTE	S/ 1,200,000.00	S/	-	S/	-	S/ 1,200,000.00	S/	-
23	111338	CREACION DE SERVICIO DE CIRCULACIÓN PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. NUEVO MILENIO CHORRILLOS DEL DISTRITO DE CHORRILLOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	TRANSPORTE	S/ 1,800,000.00	S/	-	S/	-	S/ 1,800,000.00	S/	-
24	111307	CREACION DE SERVICIO DE CIRCULACIÓN PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. SAN GENARO II CHORRILLOS DEL DISTRITO DE CHORRILLOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	TRANSPORTE	S/ 1,500,000.00	S/	-	S/	-	S/ 1,500,000.00	S/	-
25	111215	CREACION DE SERVICIO DE CIRCULACIÓN PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. SAN JOSE I DISTRITO DE CHORRILLOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	TRANSPORTE	S/ 1,200,000.00	S/	-	S/	-	S/ 1,200,000.00	S/	-

26	151793	OPTIMIZACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA, PARQUE S/N UBICADO ENTRE LA CALLE 15 Y CALLE B-1 EN URB. VILLA DEL MAR EN EL DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA.	INVERSIONES IOARR	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	S/ 435,000.00	S/ -	S/ -	S/ 435,000.00	S/ 435,000.00	S/ 435,000.00	S/ -	S/ -
27	151796	OPTIMIZACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA, PARQUE LA HAINA UBICADO ENTRE EL JR. LA HAINA Y CALLE ISLA PUERTO RICO, URB. LOS CEDROS DE VILLA EN EL DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA.	INVERSIONES IOARR	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	S/ 387,500.00	S/ -	S/ -	S/ 387,500.00	S/ 387,500.00	S/ 387,500.00	S/ -	S/ -
28	151790	OPTIMIZACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA, PARQUE ISLA ANTIGUA UBICADO EN LA INTERSECCION DE LA CALLE HALEIVA Y CALLE ANTIGUA EN URB. LOS CEDROS DE VILLA EN EL DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA.	INVERSIONES IOARR	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	S/ 426,144.00	S/ -	S/ -	S/ 426,144.00	S/ 426,144.00	S/ 426,144.00	S/ -	S/ -
29	151800	OPTIMIZACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA, PARQUE N°7 UBICADO ENTRE LA CALLE WAYKIKI Y JR. LAS GUAYANAS EN URB. LOS CEDROS DE VILLA EN EL DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA.	INVERSIONES IOARR	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	S/ 1,320,120.00	S/ -	S/ -	S/ 1,320,120.00	S/ 1,320,120.00	S/ 1,320,120.00	S/ -	S/ -